

## INFORME DEL COMISARIO

Señores  
**ACCIONISTAS DE RODANLO S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Informe que la Administración de RODANLO S.A., han cumplido con las normas, legales estatutarias y reglamentarias de las resoluciones en la Junta General y del Directorio y estas fueron hechas a pruebas de las evidencias a las cifras en relación al Estado Financiero, según lo dispuesto en el art.321 de la Ley de Compañías.

Los Estados Financieros del año 2010, son confiable y fueron elaborados de acuerdo a las normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Superintendencia de Compañía.

Los Libros de Contables, Comprobantes, talonarios de Accionistas, Libros de Actas se llevan de conformidad con las disposiciones Legales, dejando constancia que han mantenido una política rígida sobre los controles internos.

Me suscribo de ustedes,

Atentamente,



**TIBERIO SALAS A.**  
**COMISARIO**  
**CED. # 0903524538**



Guayaquil, Agosto 23 del 2011